



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0222 – 2014 – MPC

Cusco, 18 de junio de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, desde mayo de 1980, que el denominado partido comunista “por el luminoso sendero de José Carlos Mariátegui” iniciara la guerra popular contra el Perú, las fuerzas policiales especializadas iniciaron una cruzada para lograr capturar los mandos más importantes del grupo subversivo;

Que, luego de un paciente y minucioso trabajo de inteligencia los efectivos de la Policía Nacional del Perú, en particular el Grupo Especial de Inteligencia GEIN, de la Dirección Contra el Terrorismo – DIRCOTE, logró el 12 de septiembre de 1992, dar el golpe de gracia al movimiento terrorista capturando a su máximo líder, Abimael Guzmán Reynoso, con cuyo accionar se avanzó de modo significativo en la pacificación nacional;

Que, en dicho cuerpo de élite de la PNP, participó de forma especial el oficial general de la Policía Nacional del Perú, Comandante Julio César Becerra Cámara, destacado efectivo policial nacido en el Cusco;

Que, la Municipalidad del Cusco, como órgano de gobierno local de la Capital Histórica del Perú, recogiendo el consenso ciudadano sobre la labor destacada del Comandante PNP Julio César Becerra Cámara, expresa el sentimiento de agradecimiento ciudadano y de orgullo cusqueño a un hijo de nuestra tierra;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

EXPRESAR el: Reconocimiento del Cusco al:

**Comandante PNP Julio César Becerra Cámara,
Integrante del Grupo Especial de Inteligencia GEIN, de la Dirección Contra el Terrorismo – DIRCOTE,
cuerpo de élite policial, que logró el 12 de septiembre de 1992, dar el golpe de gracia al movimiento
terrorista “sendero luminoso” capturando a su máximo líder, Abimael Guzmán Reynoso, hecho que
compromete el sentimiento de agradecimiento ciudadano y de orgullo cusqueño;**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.



Palacio Municipal, Plaza Cusipata - Cusco - Perú
SECRETARIO GENERAL



ALCALDE

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701